



AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA ASIGNACION DIRECTA DE LOS CUPOS DE PRENDAS DE VESTIR DE ALGODÓN O DE FIBRAS ARTIFICIALES Y SINTÉTICAS (TPL1) Y PRENDAS DE VESTIR DE LANA (TPL2) CON DESTINO A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

El 29 de junio de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos de exportación e importación de mercancías textiles y prendas de vestir no originarias, susceptibles de recibir el trato arancelario preferencial, conforme al Tratado entre los Estados Unidos de América, los Estados Unidos Mexicanos y Canadá, y su modificación publicada a través del mismo medio informativo publicada el 05 de marzo de 2021.

Que el citado Acuerdo señala en su punto 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3 [el procedimiento para asignar el cupo bajo el mecanismo de Asignación Directa, señalando lo siguiente:

2.2.1 Para los cupos de exportación TPL1 y TPL2 con destino a los Estados Unidos de América, el monto disponible para asignarse bajo el procedimiento de asignación directa, **podrá ser solicitado por las personas físicas y morales establecidas en los Estados Unidos Mexicanos que cuenten con antecedentes de exportación en la categoría correspondiente.**

2.2.2 Para solicitar el monto del cupo mediante el procedimiento de asignación directa, los interesados **podrán ingresar la solicitud durante el periodo del 15 al 30 de junio de cada año, en días hábiles para ejercer el cupo en el año siguiente.**

Los interesados deberán solicitar la asignación del cupo mediante escrito libre, firmado por el interesado o por el representante legal, el cual deberá **enviarse de manera digitalizada al correo electrónico dgce.tpls@economia.gob.mx indicando el monto del cupo requerido, desglosado por categoría textil, para el año el que solicita la asignación.**

La Secretaría de Economía expedirá el oficio de asignación de cupo dentro de los cuatro días hábiles siguientes al último día de recepción de solicitudes, mismo que se hará llegar al solicitante por la misma vía.

El oficio de asignación de cupo tendrá una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre del año siguiente a la presentación de la solicitud de asignación del cupo.





2.2.3 El monto disponible del cupo se asignará conforme a lo siguiente:

I. Si la suma de las cantidades solicitadas por los participantes se encuentra por debajo del monto disponible, el monto para asignar a cada participante será la cantidad solicitada, o

II. Si la suma de las cantidades solicitadas por los participantes se encuentra por arriba del monto disponible, el monto para asignar a cada participante será el que resulte menor entre:

a) La cantidad que resulte de multiplicar el monto disponible del cupo por la participación porcentual del volumen de las exportaciones por solicitante.

La participación porcentual se obtendrá de dividir el volumen de las exportaciones por solicitante, entre la suma del volumen de las exportaciones de todos los solicitantes.

El volumen de las exportaciones por solicitante, será calculado en MCE y estará definido por el 100% de sus exportaciones con cupo del TPL1 o del TPL2, según corresponda, más el 60% de sus exportaciones realizadas sin cupo, hacia los Estados Unidos de América, en el año inmediato anterior al de la solicitud, y

b) La cantidad solicitada.

...

Énfasis añadido

Por lo anterior, se dan a conocer los montos Asignados:

**Asignación Directa
TPL 1 Prendas de vestir de algodón o de fibras artificiales y sintéticas**

RFC	Fecha de solicitud	Monto solicitado	Exportaciones realizadas de bienes	Participación porcentual de la empresa	Asignación Total 2022
AMA111018FU0	29/06/2021	1,620,000.00	1,011,547	0.103	81,351.00
AME970520P80	16/06/2021	49,998.00	-	-	0.00
AAI031128IL1	29/06/2021	3,250,000.00	9,871,330	1.007	793,877.00
AMM020307SP1	15/06/2021	4,376,999.00	10,064,741	1.027	809,432.00
ASM0008162M9	28/06/2021	640,000.00	5,106,468	0.521	410,675.00





RFC	Fecha de solicitud	Monto solicitado	Exportaciones realizadas de bienes	Participación porcentual de la empresa	Asignación Total 2022
CAN900925MC1	22/06/2021	1,900,000.00	-	-	0.00
CPU921203SW5	28/06/2021	1,700,000.00	931,113	0.095	74,882.00
CMT070101KD1	23/06/2021	59,600.00	810,074	0.083	59,600.00
ECO960320AR2	17/06/2021	1,200,000.00	1,791,433	0.183	144,071.00
TAR930728CU0	24/06/2021	6,000.00	13,860	0.001	1,114.00
EAG971229761	29/06/2021	1,800,000.00	861,170	0.088	69,257.00
FUM901019R81	23/06/2021	125,000.00	53,912	0.006	4,336.00
FTE0509211J7	29/06/2021	2,000,000.00	1,985,272	0.203	159,661.00
IMA080520N92	15/06/2021	728,692.00	378,884	0.039	30,471.00
IPB050311NK7	30/06/2021	1,400,000.00	1,141,897	0.117	91,835.00
IRA990629BP5	17/06/2021	800,000.00	1,386,822	0.142	111,531.00
KST981008S30	29/06/2021	2,700,000.00	7,693,818	0.785	618,756.00
MRM5308178I2	29/06/2021	1,272,718.00	1,272,718	0.130	102,356.00
MLM950424HJ7	29/06/2021	2,100,000.00	11,743,291	1.199	944,425.00
MCO140425B85	28/06/2021	500,000.00	479,311	0.049	38,547.00
MDP890914RU5	20/06/2021	614,702.00	346,588	0.035	27,874.00
MYA8507029Q1	30/06/2021	204,000.00	587,581	0.060	47,255.00
RSA0104037Q9	25/06/2021	1,212,099.00	246,561	0.025	19,829.00
RME960815J56	27/06/2021	40,000.00	1,209,349	0.123	40,000.00
TAP060216Q3A	23/06/2021	700,000.00	2,561,858	0.261	206,032.00
TEX810928JM5	29/06/2021	250,005.00	-	-	0.00
TIN7506165HA	16/06/2021	450,000.00	1,105,245	0.113	88,886.00
TME8112096MA	21/06/2021	400,000.00	172,855	0.018	13,901.00
USL981214TC2	15/06/2021	2,477,000.00	4,390,565	0.448	353,100.00
UNI091020914	29/06/2021	1,684,992.00	1,474,814	0.151	118,608.00
VIM961010U95	18/06/2021	2,000,000.00	5,499,482	0.561	442,283.00
WME920824LS0	29/06/2021	3,300,000.00	9,798,179	1.000	787,994.00

6,750,000.00





**Asignación Directa
TPL2 Prendas de vestir de lana**

RFC	Fecha de solicitud	Monto solicitado	Exportaciones realizadas de bienes	Participación porcentual de la empresa	Asignación Total 2022
AME970520P80	16/06/2021	947,807	342,082	0.203	45,599
TAR930728CU0	24/06/2021	20,000	13,860	0.008	1,848
FUM901019R81	23/06/2021	20,000	53,912	0.032	7,186
TIN7506165HA	16/06/2021	500,000	1,105,245	0.655	147,326
TME8112096MA	21/06/2021	300,000	172,855	0.102	23,041

225,000

Ciudad de México, a 6 de julio de 2021.

Dora Clelia Rodríguez Romero
Directora General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior

EMJV

